

**COTIZACIÓN N°
PCT 628/15**

REFERENCIA

**SERVICIO DE ALQUILER Y
MANTENIMIENTO DE
FOTOCOPIADORES**

FECHA DE APERTURA

06/05/2015 - 12:00 HS

SOLICITADO POR:

SISTEMAS

(TILDAR)

- ☒ APERTURA
- ☒ COMPARATIVA
- ☒ KAIROS
- ☒ VISTO BUENO
- ☒ AUTORIZACION
- ☒ OP
- ☒ INFORME
- ☒ FOTOCOPIA
- ☒ ARCHIVAR

RESPONSABLE:

CONDICIONES

GENERALES Y PARTICULARES

ART. 1º PRESENTACIÓN:

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba invita a cotizar el suministro en alquiler, de 45 (cuarenta y cinco) equipos fotocopiantes para su uso en dependencias del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba que responda a las Especificaciones Técnicas que forman parte del presente pliego, con destino al AREA DE SISTEMAS.

La propuesta deberá presentarse hasta la hora fijada para el acto de Apertura, en original y copia, firmada por el proponente, en sobre cerrado, en la Dirección General de Compras y Suministros del MINISTERIO DE SALUD DE LA PCIA. DE CORDOBA, sito en Av. Vélez Sársfield N° 2311 - Sector Marrón, Oficina N° 11 – Complejo “Pablo Pizzurno”, TEL/FAX: 0351- 4688678 (fax) / 4688679 / 4688644 (fax) Ciudad de Córdoba.-

ART. 2º FECHA DEL ACTO DE APERTURA:

La Fecha del Acto de Apertura se establece para el 06 de Mayo de 2015 a las 12:00 horas. Si por cualquier causa el día fijado fuera declarado NO LABORABLE O INHABIL para la Administración Pública Provincial, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.-

ART. 3º FORMA DE COTIZAR:

Deberán cotizar el precio final (IVA incluido, libre de flete, cargo y de cualquier gravamen) respecto del Renglón mencionado en el artículo 16º del presente pliego.

ART. 4º DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los proponentes deben mantener sus ofertas por el término de 30 (treinta) días hábiles a partir de su presentación.

ART. 5º DEL RECHAZO DE LAS OFERTAS

Serán objeto de rechazo las propuestas:

- a) condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación
- b) que no estén firmada por el proponente o su responsable Legal

ART. 6º DE LA SELECCION

La selección de las ofertas, se efectuará según lo previsto por la Ley N° 10.155 y su Decreto Reglamentario N° 305/14.

ART. 7º CONDICION DE LOS EQUIPOS Y GARANTIAS

Los equipos deberán ser nuevos o reacondicionados con no más de 3 años de antigüedad de fecha de lanzamiento al mercado. Se deberá especificar por escrito el plazo de Garantía por el correcto funcionamiento de los mismos y todo su equipamiento. Dicha garantía será total, donde el adjudicatario garantizará contra desperfectos de materiales y mano de obra de todos sus componentes, por un término no inferior a seis (6) meses contados a partir de la recepción de las unidades. Asimismo se deberá especificar el domicilio y el nombre de la empresa, taller o concesionario que efectuará los servicios oficiales mientras se encuentre vigente el período de garantía, debiendo estar situado dentro del ejido municipal de la ciudad de Córdoba.

ART. 8° Garantía de Cumplimiento del Contrato

La garantía de cumplimiento, será del veinte por ciento (20%) del valor total de la adjudicación. Esta garantía será entregada o depositada por el adjudicatario a la orden del organismo contratante, dentro de los ocho (8) días siguientes de la notificación de la adjudicación.

Las mismas podrán constituirse a través de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito en cuenta oficial en el Banco de la Provincia de Córdoba, acompañando la boleta pertinente.
- b) En títulos aforados en su valor nominal de la deuda pública nacional, provincial o municipal, bonos del tesoro o cualquier otro valor similar. En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasione y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- c) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del Gobierno de la Provincia de Córdoba, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano, y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del Estado Provincial, emitida bajo las condiciones que establezcan los respectivos pliegos de bases y condiciones o las condiciones de contratación. A tales efectos se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. El organismo contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieren requerido.
- e) Con pagaré suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del oferente o adjudicatario. En el cuerpo de este documento deberá constar la autenticación de la firma por escribano público, autoridad policial o bancaria o Jefes de Despacho de la Provincia. En caso de ejecución, el oferente o adjudicatario contraerá la Obligación de efectivizar el pagaré a su sola presentación por el organismo contratante, obligándose a que cualquier reclamo que se intente lo entablará por la vía correspondiente, solo después de su pago.

ART. 9° ENTREGA

Los equipos cotizados deberán ser instalados y puestos en operatividad en los distintos sitios que desde la Subdirección de Sistemas dependientes del Ministerio de Salud indique. Se deberá especificar el plazo de entrega.

ART. 10° FORMA DE PAGO:

A los treinta (30) días de la fecha de la factura y en condiciones de ser liquidada, al momento del pago debe tener el Certificado Fiscal para Contratar emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia vigente.

ART. 11° HABILITACIONES:

Junto a la propuesta se deberá adjuntar copia (firmada en original por el oferente) de:

- Inscripción en la AFIP
- Inscripción en la DGR

ART. 12° FOLLETERIA:

Se deberán presentar folletos y/o características técnicas de los equipos cotizados. La información deberá presentarse en idioma Español. En caso de otros idiomas deberá acompañarse con la traducción del mismo.-

ART. 13° - PLIEGOS FIRMADOS

Conjuntamente con la oferta se deberá presentar este pliego firmado como indicación de aceptación de las condiciones de contratación.

ART. 14° - DISPOSICIONES LEGALES.

Esta Contratación se regirá:

- A) Por el presente Pliego de Condiciones Generales, el de Particulares y Especificaciones Técnicas.
- B) Ley N° 10.155, Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, sus modificatorias y disposiciones complementarias.
- C) Decreto Reglamentario N° 305/2014

La simple presentación al presente llamado implica la aceptación lisa y llana de todo el régimen legal indicado en este Pliego con la declaración expresa de que las conoce y acepta en todas sus partes.

ART. 15° - FUERO – COMPETENCIA

Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifieste su expresa renuncia al Fuero Federal o a cualquier otro de excepción que le pudiese corresponder, y su sometimiento a la competencia de las Cámaras en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Córdoba

ART. 16° - RENGLONES A COTIZAR

Según ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Servicio de Alquiler y Mantenimiento de Equipos Fotocopiadores

Pliego de Especificaciones Técnicas

1. OBJETO

Es objeto del presente pliego establecer las condiciones técnicas para el suministro en alquiler, de 45 (cuarenta y cinco) equipos fotocopiadoras para su uso en dependencias del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba. La provisión de los mismos incluirá el suministro de insumos de consumo propio del equipo, tales como: tóner, cilindro, y otro componente operativo del mismo, que deberán ser originales con certificación de fábrica y servicio técnico oficial con provisión de repuestos originales con certificación de fábrica.

2. VOLUMEN DE COPIAS

El volumen mensual de copias es el estimado de uso en las distintas dependencias del Ministerio de Salud (dependencias del nivel central y hospitales), cantidad que se fija en 160.000 (ciento sesenta mil), copias mensuales.

Esta cantidad de copias representa una estimación a efectos de establecer la base de cálculo para realizar comparaciones económicas en la fase de evaluación de ofertas.

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS MÁQUINAS

El mencionado servicio comprenderá la entrega de equipos REACONDICIONADOS con antigüedad máxima detallada, deberán ser equipos con componentes dual, tóner y revelador, con provisión de insumos y repuestos originales y servicio técnico oficial.

Ítem 1: Cantidad de equipos con estas características técnicas: 28 (VEINTIOCHO) equipos reacondicionados con no más de 3 años de antigüedad de fecha de lanzamiento al mercado

Tamaño de papel: A4 - OFICIO – LEGAL

Velocidad de copiado e impresión: 20 páginas por minuto en A4.

Cantidad de Bandejas: 2 (DOS) + by pass múltiples hojas.

Capacidad mínima de papel: 850 hojas.

Doble faz automático: Doble faz automático en tamaño A4 y Oficio- Legal.

Alimentador de documentos: Automático con recirculador doble faz en A4 y Oficio-Legal.

Conectividad: Impresora y escáner con escaneo a color y funciones de escaneo e-mail, a carpeta o a USB/tarjeta SD card, y función LDAP.

Memoria: mínimo 640 MB

Disco: Disco rígido de 80GB

Lenguajes de impresora: PCL5e, PCL6 genuino (no emulación) y Adobe PostScript 3.

Interface: Ethernet 10 base-T/100 base-TX, y USB 2.0

Ítem 2: Cantidad de equipos con estas características técnicas: 3 (TRES) equipos reacondicionados con no más de 3 años de antigüedad de fecha de lanzamiento al mercado

Tamaño de papel: A3

Velocidad de copiado e impresión: 23 páginas por minuto en A4.

Cantidad de Bandejas: 2 (DOS) + by pass múltiples hojas.

Capacidad mínima de papel: 1150 hojas.

Doble faz automático: Doble faz automático en tamaño A4 - oficio- legal – A3 por bandeja y por alimentador automático de documentos.

Alimentador de documentos: Automático con recirculador doble faz en A3, A4 y Oficio.

Conectividad: Impresora y escáner y funciones de escaneo e-mail, a carpeta y función LDAP.

Memoria mínima: 1GB-RAM y 120-GB.

Lenguajes de impresora: PCL5e, PCL6 genuino (no emulación)

Interface: Ethernet 10 base-T/100 base-TX, y USB 2.0.

Ítem 3: Cantidad de equipos con estas características técnicas: 14 (CATORCE) equipos reacondicionados con no más de 3 años de antigüedad de fecha de lanzamiento al mercado

Tamaño de papel: A3

Velocidad de copiado e impresión: 20 páginas por minuto en A4.

Cantidad de Bandejas: 2 (DOS) + by pass múltiples hojas.

Capacidad mínima de papel: 600 hojas.

Doble faz automático: Doble faz automático en tamaño A4 - oficio- legal – A3 por bandeja y por alimentador automático de documentos.

Alimentador de documentos: Automático con recirculador doble faz en A3, A4 y Oficio.

Conectividad: Impresora y escáner y funciones de escaneo e-mail, a carpeta y función LDAP.

Memoria mínima: 384 MB.

Lenguajes de impresora: PCL5e, PCL6 genuino (no emulación)

Interface: Ethernet 10 base-T/100 base-TX, y USB 2.0.

4. CARACTERISTICAS DEL MANTENIMIENTO

Al comunicársele cualquier disfunción, el oferente dispondrá de un plazo de 24 horas para que personal especializado se apersona en el lugar del inconveniente reportado, dictamine y en su caso, restablezca el correcto funcionamiento de la máquina. En caso de que por la complejidad o necesidad de repuestos especiales no pueda realizarse la reparación en esa primera visita, se dispondrá de un segundo plazo de 24 horas, transcurrido el cual o bien la máquina estará reparada o habrá suministrado una máquina de sustitución con las prestaciones mínimas para cubrir la que se encuentre fuera de servicio.

El incumplimiento de los anteriores plazos de actuación conllevará el que se deduzcan PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) por día de inoperatividad de la máquina, sin perjuicio de la posible rescisión del contrato.

5. INSUMOS

Los insumos a proveer serán: tóner original, y todo componente del equipo que presente inconvenientes de funcionamiento e impida el normal uso del equipo.

Queda excluido el papel, dado que el mismo será provisto por el Ministerio de Salud.

6. UBICACIÓN FÍSICA DE LOS EQUIPOS

Los equipos a proveer en este servicio deberán ser instalados y puestos en operatividad en los distintos sitios que desde la Subdirección de Sistemas dependientes del Ministerio de Salud indique.

Por ende se especificara al oferente adjudicado la distribución de los equipos solicitados.